

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de julio de 1972 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 23 de diciembre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1972).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de mayo de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Aller: Don Hilario del Barrio Calvo.

Ayuntamiento de Cangas de Onís: Don Salvador Cepeda Martínez.

Ayuntamiento de Cudillero: Don Luis Sabando Villanueva.

Ayuntamiento de Navia: Don Fabián Escalante Sánchez.

Ayuntamiento de Oviedo: Don Luis Arce Monzón.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son de-

signados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base novena de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramiento definitivo en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para co-

nocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

("B. O. E.", 10-VII-1972.)

— : —

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

a) Los Depositarios de Fondos procedentes de la oposición convocada por el Instituto de Estudios de Administración Local con fecha 16 de septiembre de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre siguiente) deberán solicitar la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta categorías que se anuncian, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 40, número 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el

artículo 167, número 2, del indicado Reglamento, modificado por Decreto 1.441-1965, de 20 de mayo, con excepción de aquellos que acrediten hallarse en la situación administrativa a que se refiere el artículo 60 del tan citado Reglamento.

b) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2,5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan en el "Boletín Oficial del Esta-

do" correspondiente al día 29 de mayo de 1959 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios de categoría especial, primera, segunda y tercera, y 75 para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de sufrir efectos en el concurso podrá efectuarse en el Negociado sexto, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión de los concursantes.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a algunas de ellas, y las alteracio-

nes del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que debe atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianzas, según dispone el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965, por la que se aprueban las normas reguladoras de afianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudieran concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en Resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa, al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos, una vez efectuados los nombramientos definitivos del presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de

vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de junio de 1972.
El Director general, Fernando Ybarra.

Relación de Depositaria de Fondos vacantes.

Categorías primera, segunda y tercera

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Aller: Categoría, 3.ª Clase, 4.ª Grado, 19.

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: Categoría, 3.ª Clase, 4.ª Grado, 19.

Categorías cuarta y quinta

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Cangas del Narcea: Categoría, 5.ª Clase, 4.ª Grado, 19.

Ayuntamiento de Cangas de Onís: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 18.

Ayuntamiento de Colunga: Categoría, 5.ª Clase, 6.ª Grado, 17.

Ayuntamiento de Grado: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 17.

Ayuntamiento de Laviana: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 18.

Ayuntamiento de Lena: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 18.

Ayuntamiento de Piloña: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 18.

Ayuntamiento de Pravia: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 18.

Ayuntamiento de Salas: Categoría, 5.ª Clase, 5.ª Grado, 18.

Ayuntamiento de Tineo: Categoría, 5.ª Clase, 4.ª Grado, 19.

("B. O. E." del 11-7-1972)

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Edicto

En esta Junta Provincial se instruye expediente para la clasificación de la Fundación Benéfica denominada "Menéndez Cuesta", creada por testamento de doña Carmen Menéndez Cuesta, en Pravia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con el apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para conocimiento de los señores representantes de la expresada fundación así como de los interesados en sus beneficios, a todos los cuales se les concede un plazo de veinte días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que el referido expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—
El Vicepresidente de la Junta, José Ignacio de Echevarría Cearra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don Jose Fonisare Aytes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 129 de 1972, por el Procurador don Valentín Pastor de León, en nombre de "Instalaciones y Suministros para Industrias Siderúrgicas, S. L." (ISIS, S. L.), contra resolución de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón de 4 de mayo de 1972, en el recurso número 8/71 y contra la "liquidación complementaria por revisión", formulada por la Aduana de Gijón, con fecha 24 de noviembre de 1971.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 10 de julio de 1972.
El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Antonio Uria y Fernández Jardón, Juez Comarcal sustituto de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo se siguen autos de acto de conciliación, en virtud de demanda formulada por el Procurador de esta villa don Rafael Menéndez de Llano y López en nombre y representación de don Belisario Villa Villa, de Gijón, y de don Manuel García Martínez, vecino de Sorrodiles de Civea; contra don Francisco Fernández Riesco y otros varios de los pueblos de Villarino de Civea, Llamera, Sonande, Sorrodiles de Civea y Regla de Ci-

vea, y Cangas del Narcea, sobre ocupación de terrenos en los montes términos de los pueblos de Sorrodiles y Villarino Civea, para instalación y explotación de minas; y contra don Vicente Rodríguez Fernández, don José, don Francisco y doña Dolores Alvarez González; doña Concepción, doña Adela y doña Pilar y doña Carmen Cortina Flórez, don Emilio, doña María y Carmen García Cortina, don Mario, don Francisco, don Ambrosio, doña Ercilia y doña Sara Ménguez Menéndez, don Manuel Rey García y su esposa Carmen Gancedo Riesco, doña Carmen y doña María Martínez Chacón, doña Etelvina Alvarez Argüelles, doña Jesusa, doña María y doña Carmen Alvarez Argüelles, don José, don Manuel, don Marcial y doña María Rodríguez Fernández, don José, doña Aurora y doña Elena Fernández Rodríguez, don José, don Francisco, don Juan, doña Rosalía, doña Concepción, doña Pilar y doña Aurora López Martínez, doña María Flórez Reguero, don Francisco, don Feliciano y don Adolfo Rodríguez López, y don Juan Rodríguez López, doña Carmen Rodríguez Carballido, doña Carmen y don José Rodríguez Cadenas, las esposas asistidas de sus respectivos maridos, todos ellos mayores de edad y ausentes y en ignorado paradero; y contra los causahabientes o que se crean con derecho a las herencias de don Francisco Martínez Álvarez y doña Rita González Martínez, don José Cortina Fernández y esposa doña María Joaquina Flórez García, don José García Pérez y esposa doña Rosario Cortina Rodríguez, don Emilio Ménguez Barreiro, don Manuel Martínez Martínez, doña María Chacón, don Francisco Alvarez Fernández y esposa doña María Rodríguez Cosmen, don Joaquín y don Francisco Alvarez Rodríguez, don Francisco Cardo Fernández y esposa doña Esperanza Cardo, don José Fernández Collar y esposa doña Agripina Rodríguez Bardán, don Francisco Frade García, don Manuel López Fernández, don Ambrosio Rodríguez García, digo Galán y doña Carolina López Rodríguez, don José Rodríguez Galán, don Francisco Rodríguez Galán; así como contra todos aquellos que se crean con derecho en la finca llamada "Monte en términos de los pueblos de Sorrodiles y Villarino de Civea".

Que por providencia de esta misma fecha se tuvo por presen-

tada la demanda, y se señaló para la celebración del acto de conciliación que se solicita, el día veintisiete del actual mes de julio y hora de las once de la mañana, para cuyo día y hora mandó citar a demandante y demandados, y a los demandados ausentes y en ignorado paradero, así como a los que se crean con derecho en las herencias expresadas, y en los montes de referencia a medio de edictos que se fijarían en los sitios de costumbre y se publicarían en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre, para que sirva de citación en forma legal a dichos demandados ausentes y en ignorado paradero, y los que se crean con derecho en las herencias y monte expresado, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a diez de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en autos incidentales de pobreza promovidos a nombre de don Lino Villar González, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Barres, por la presente se emplaza a los demandados que a continuación se indican para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten dicha demanda bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará solamente con el señor Abogado del Estado y haciéndoles saber que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles. Los demandados a quienes se emplaza son: doña Josefa Villar Fernández, soltera, sus labores, en ignorado paradero; doña María Villar Fernández, casada, con vecindad y domicilio también desconocidos; don Leandro Villar Fernández, soltero, jornalero, con vecindad y domicilio desconocidos. Y cuantas personas sean o se consideren con derecho a la herencia de don Francisco Villar López, fallecido en Vale-Barres (Castropol), el 20 de marzo de 1971, siendo mayor de edad, y en estado de casado con doña Hortensia Fernández.

Castropol, diez de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarios del 31 de mayo y la del 22 de junio de 1972:

Mes de mayo

Día 31: devolución a "Vizcaya, S. A., Seguros" de 17.179 pesetas por ingresos indebidos en el Hospital General de Asturias.

Mes de junio

Día 3: 13.885 pesetas de almuerzo ofrecido a los miembros de la "I Semana Nacional de Pequeña y Mediana Empresa".

68.115 pesetas de marcos para cuadros del Palacio Provincial.

Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Día 6: 60.000 pesetas de subvención a la XVI Vuelta Ciclista Internacional a Asturias.

Día 7: Autorización de obras de reparación de vías provinciales por administración, por importe de 150.000 pesetas en cada una de las cinco zonas de la provincia.

Día 9: Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Día 13: Un ingreso en el Asilo Ancianos de Gijón.

770 pesetas de obsequio a "La Madre de Asturias 1972".

Día 14: Readmisión en el Hospital General de la enfermera doña María Teresa Cabrero Carratala.

Un ingreso en el asilo de Luarca.

Día 15: 4.000 pesetas de adquisición de un palco para el concierto en beneficio de la Asociación Española de la Lucha contra la Poliomiélitis.

Día 17: Autorización a Vías y Obras para la inversión de 100.000 pesetas en adquisición de señales y materiales.

Día 19: 10.000 pesetas a Caritas Diocesana como ayuda a las Colonias Infantiles de Verano.

10.000 pesetas de ayuda al Patronato "Montealegre".

Día 20: Un ingreso en RR. MM. Adoratrices de Oviedo.

Adquisición de un coche Seat 1.500 para el Parque Móvil.

Oviedo, 21 de junio de 1972.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Excelentísima Diputación en su sesión del día 22 de junio de 1972:

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 20 de julio para la correspondiente a dicho mes.

Se acuerda mostrarse conforme con las resoluciones adoptadas por la presidencia entre la sesión anterior y la presente.

Quedar enterados de varios oficios y comunicaciones.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad, al Perito Agrícola, don Celestino Alvarez Olavarria, y al Capataz de Vías y Obras, don Fernando Rosete Tereñes.

Se designan Consejeros de SEDDES, S. A. y HOASA a don Alvaro Alvarez-Gendín Valdés-Hevia y don Angel Sánchez Iglesias, ambos en representación de la Diputación.

Conceder subvenciones de 188.034,98 pesetas para accesos al nuevo Asilo de Ancianos Desamparados de Oviedo; de 100.000 pesetas para instalación de calefacción al Colegio de Religiosas Adoratrices de Gijón, y de 1.035.352 pesetas a la Fundación Ulpiano Cuervo, de colombres.

Conceder seis préstamos de colonización de interés local.

Subvenciones para los concursos de ganado siguientes: Avilés, 125.000 pesetas; Lucano, 10.000 pesetas; Villaviciosa, 10.000 pesetas; Campo de Caso, 10.000 pesetas; Mieres, 10.000 pesetas; Arriendas, 10.000 pesetas; Salas, 10.000 pesetas; concurso rendimiento lechero, 25.000 pesetas y concursos de quesos de Cables, de Cangas de Onís y Cables, 10.000 pesetas cada uno.

Adjudicar a la casa García Rodríguez Hermanos, de Oviedo, la instalación y montaje de cocina gas-propano y máquina lava-vaajillas en el Colegio Provincial de niñas.

Adjudicar directamente las obras de terrazas del Colegio de Niñas a la casa HALESA.

Iniciar trámites necesarios para la pación a título póstumo, de Hijo Adoptivo de Asturias de don Francisco Pintado y Fe.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Tribunal Provincial en expedientes de liquidación de tasas hospitalarias con cargo al Seguro Obligatorio del Automóvil.

Iniciar trámites necesarios para amortización del Plan Extraordinario de Construcciones Escolares para inclusión de concentración escolar en Candás (Carreño), en sustitución de la programada en Aboño.

Que por el Servicio Hidroecológico se redacten los proyectos

de saneamiento de Porcinas (Pravia), abastecimiento de aguas a Villapedre y otros (Navia), 2.ª fase saneamiento de Benia (Onís), abastecimiento de agua a Bedriñana (Villaviciosa).

Redactar proyecto de construcción de Plaza de Abastos en Tineo.

Redacción de proyectos de abastecimiento de agua a Tablado (Siero) y Caballeros (Siero).

Redacción de proyecto de ampliación de cementerio en La Vega (Riosa).

Subvenciones al Ayuntamiento de Mieres, para piscina en Pajío; al mismo para carretera Puente Villadio a La Vegona, y al de Villaviciosa para reparación de daños por temporales en Tazones.

Concesión de asistencia técnica y subvención al Ayuntamiento de Noreña para proyectos y obras de construcción de los accesos al Centro de Formación Profesional Acelerada.

Incautación de las fianzas de los contratistas de las obras de construcción de Escuela en Miyeres (Llanera) y de abastecimiento de aguas a Arbeyales (Somiedo).

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Arobes (Parras).

Convocar concurso y aprobar el pliego de condiciones para el levantamiento fotogramétrico de 211.000 Has. en las zonas comprendidas en el pliego de condiciones técnicas.

Aprobar la Ordenanza de Licencias en vías provinciales.

Indemnizar a doña Soffa Cervo Velázquez, de Forcinas (Pravia) por daños por derrumbamiento de un muro de contención.

Se aprueban los proyectos y se acuerda la contratación de las siguientes obras en caminos: de Garduña a Las Piezas, Valduño a Santullano, Rozadas a Melendros, El Entrego a Bimenes, La Vegona a Urbiés, Santullano-Collanza a Pelúgano, Cenera a Villar de Gallegos, Valle a carretera Santander-Oviedo, Puente Romillo a los límites de Ponga, La Plata a Las Bárzanas, Candás a la carretera Ribadesella-Canero, Muros a San Esteban y otros, Perán a Tabaza, Tineo al Rodical, Vegadeo a Boal, Vallín a carretera Oviedo-La Coruña.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de los caminos vecinales de Tendí a Caldevilla, Candanal al límite de Sariego y Naveda a la carretera de Nava a Puente Lueña, de La Carballeira y San Juan de Pedrones, en el de La Caridad a Sueiro, y del de la carretera de Adanero-Gijón,

a la de Gijón-Musel, por Tremafies.

Es aprobada liquidación del C. V. de La Coba a la carretera de Pravia a Lugo.

Se concede prórroga para conclusión de las de reparación de los Cs. Vs. de Santa Olayina a Cardeo, la plaza al Calero, Sortrondio a Los Caleyos, Laviana a Rebollada y Mata a Las Chabolas.

Concesión de prórroga para terminación de obras en la carretera provincial de Vegadeo a Boal.

Recepción definitiva de las obras de reparación de los caminos vecinales de Veiral a Anleo y San Luis a Castrillón.

Autorizar novación contractual en las obras de reparación de la carretera provincial de Vegadeo a Boal a favor de don Baldomero Martínez Pérez.

Son aprobados varios expedientes de habilitación de créditos.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 10 de julio de 1972.—
El Presidente.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL OVIEDO

Concurso público concesión de explotación de los servicios de comedor y bar del centro Sindical de Formación Profesional Acelerada número 11 de Noreña (Oviedo).

Por esta Delegación se convoca concurso público para concesión de explotación de los servicios de comedor y bar antes citados.

Los pliegos de condiciones que servirán de base a este concurso se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos, así como en las Delegaciones Sindicales de Gijón y Noreña, y en el propio Centro.

Las ofertas se presentarán durante 15 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Delegación Provincial de Sindicatos (plaza del General Ordóñez, número 1, 3.º, Oviedo) y su examen y adjudicación tendrá lugar trans-

curridos tres días desde la terminación del plazo de admisión.

Oviedo, 12 de julio de 1972.—
El Delegado Provincial de Sindicatos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Lista definitiva de aspirantes y tribunal del concurso provisión plaza de Guarda Jurado.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de junio de 1972, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para provisión de una plaza de Guarda Jurado del servicio de aguas, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de 11 de abril de 1972:

Admitidos: Don Guillermo Fernández Solano.

Excluidos: Ninguno.

El tribunal designado para juzgar el concurso, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Manuel Alvarez-Buylla y López-Villamil o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales: Don Fernando Bernabé Méndez, Ingeniero Director del servicio de aguas del Ayuntamiento de Oviedo, o don Antonio González-Irún de Miguel, Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica Municipal, como suplente; don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, o don José González García, funcionario técnico administrativo del Gobierno Civil, como suplente; don Santiago Onís Juárez, Secretario del Instituto Masculino de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, o don Angel Martín Sánchez, Jefe de Estudios del Instituto Mixto de San Lázaro (Oviedo), como suplente; y don Luis Arce Monzón, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, o don Celestino Fernández y Fernández-Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.

Se señala la fecha de 8 de agosto de 1972, a las 4,30 horas de la tarde, para la celebración de las pruebas de aptitud y re-

solución del concurso, en la Casa Consistorial.

Oviedo, siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GARCIA, Manuel, hijo de Guillermo y de María, natural de Mieres, de estado casado, profesión industrial, de veintitrés años de edad, de un metro setenta y dos centímetros de estatura, fue visto últimamente de uniforme militar, domiciliado últimamente en Mieres (Asturias), calle José Antonio, número 26, procesado por el delito de desertación en la causa número 21 de 1972, comparecerá en el término de treinta días ante don Carlos González Mangado, Capitán Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, de guarnición en El Ferral del Bernesga (León).

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncios de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista número 3077006584 a nombre de doña María de la Concepción Fernández Alonso, adscrita a esta Oficina de Teatinos (Oviedo), se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Oviedo a 8 de julio de 1972.